





1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, por medio de la **Resolución No. 0286 del 14 de febrero de 2020** expedida por CARSUCRE, se resolvió **NO APROBAR** el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, presentado por la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.**, identificada con el Nit No. 823.004.006-8 a través de su representante legal **FABIO ARAQUE DE ÁVILA** y/o quien hiciera sus veces y se le requirió para que en el término de sesenta (60) días entregara un nuevo PUEAA, que atendiera las observaciones dispuestas en el artículo segundo del mencionado acto administrativo. Notificándose de conformidad con la ley, el 1° de octubre de 2020, tal como consta a folio 449 del expediente.

Que, mediante el radicado interno No. 5290 del 30 de noviembre de 2020, el señor FABIO ARAQUE DE ÁVILA, en su calidad de representante legal de AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., manifestó hacer entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, con los ajustes señalados en la Resolución No. 0286 del 14 de febrero de 2020.

Que, por Auto No. 0369 del 06 de mayo de 2021, se dispuso remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que analizara la documentación aportada por el señor FABIO ARAQUE DE ÁVILA, en su calidad de representante legal de AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., mediante el radicado interno No. 5290 del 30 de noviembre de 2020 y conceptuaran sobre su aprobación.

Que, por oficio con radicación de entrada No. 3096 del 31 de mayo de 2021, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., identificada con el Nit No. 823.004.006-8 a través de su representante legal FABIO ARAQUE DE ÁVILA, hizo entrega de recibo de caja No. 565 del 24 de mayo de 2021, emitido por el Tesorero Pagador de CARSUCRE, por concepto de evaluación y seguimiento al PUEAA.

Que, por medio del oficio No. 3806 del 07 de julio de 2021, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., hizo entrega de una documentación con el asunto "Remisión de avances del PUEAA correspondientes al año 2020 del municipio de Sincelejo y Corozal".

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el Auto No. 0369 del 06 de mayo de 2021, la Subdirección de Gestión Ambiental, emitió el Concepto Técnico No. 0336 del 20 de septiembre de 2021, el cual no emitió concepto de aprobación, sino que consideró que la información aportada no permitía consolidar el programa y realizó unas nuevas observaciones y recomendaciones para lograr dicho fin





() Ambiosic

1066

Expediente N°1127 del 10 de setiembre de 2009 Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Que, las consideraciones de orden técnico y las observaciones y recomendaciones para la entrega del nuevo PUEAA, le fueron expuestas y comunicadas en su integridad a la empresa usuaria, mediante el Auto No. 0929 del 23 de noviembre de 2021.

Que, mediante escrito con radicado interno No. 6339 del 28 de octubre de 2021, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., hizo entrega de una documentación con el asunto "Remisión de avances del PUEAA correspondientes al primer semestre del año 2021 del municipio de Sincelejo y Corozal".

Que, mediante escrito con radicado interno No.0456 del 31 de enero de 2022, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., hizo entrega de una documentación con el asunto "Remisión de avances del PUEAA correspondientes al segundo semestre del año 2021 del municipio de Sincelejo y Corozal".

Que, por radicado de entrada No. 1295 del 22 de febrero de 2022, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., a través de su representante legal, afirmó estar acatando las observaciones realizadas por medio del Auto No. 0929 del 23 de noviembre de 2021, mediante la presentación de dicho escrito.

Que, por Auto No. 0249 del 02 de marzo de 2022, se ordenó remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que procediera a analizar la documentación aportada por el usuario, contenida en los radicados internos No. 6339 del 28 de octubre de 2021 (FIs 629-771). No. 0456 del 31 de enero de 2022 (fls. 772 a 789) y No. 1295 del 22 de febrero del año 2022 (fls. 790-871) con base a ello, rindiera concepto técnico sobre la viabilidad de la aprobación del PUEAA.

Que, dando cumplimiento a lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental, rindió el **Concepto Técnico No. 0164 del 01 de junio de 2022,** en el cual conceptúa que no es viable aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado, ya que con la información presentada no se pueden consolidar las acciones y estrategias que el usuario proyectó a lo largo del horizonte de su PUEAA y elaboró nueve observaciones a tener en cuenta por AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., en la elaboración de los ajustes al programa.

Que, habida cuenta de lo anterior, por medio de Auto No. 0722 de 07 de julio de 2022, se requirió a la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., a través de su representante legal FABIO ARAQUE DE ÁVILA, para que procediera a presentar un nuevo Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua — PUEAA, para los municipios de Sincelejo y Corozal, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Subdirección de Gestión Ambiental, mediante el Concepto Técnico No. 0164 del 01 de junio de 2022 y que le fueron transcritas ad literam en el auto en mención Para lo anterior, se le concedió el término de quince (15) días. Dicho acto se notificó el 12 de julio de 2022.







1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA"

Que, por medio del Radicado Interno No. 5292 del 3 de agosto de 2022, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., indicó estar dando respuesta a lo requerido mediante Auto No. 0722 del 07 de julio de 2022.

Que, por medio Radicado Interno No. 5293 del 3 de agosto de 2022, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., hace entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el municipio de Sincelejo.

Que, por medio Radicado Interno No. 5291 del 3 de agosto de 2022, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., hace entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el municipio de Corozal.

Que, mediante Auto N°0902 de 16 de agosto de 2022, esta Corporación dispuso REMITIR el expediente No. 1127 del 10 de septiembre de 2009, a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que designe al profesional de acuerdo al eje temático, para que analice la información contenida en los radicados No. 5291, 5292 y 5293 del 3 de agosto de 2022, determinando si ésta cumple con lo exigido en el Auto No. 0722 del 07 de julio de 2022.

Que, mediante radicado interno, N° 5874 de 25 de agosto de 2022, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P remite avances del PUEAA correspondientes al primer semestre del año 2022 del municipio de Corozal.

Que, mediante radicado 5874 de 25 de agosto de 2022, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P remite avances del PUEAA correspondientes al primer semestre del año 2022 del municipio de Sincelejo.

Que, mediante radicado interno N°8939 de 22 de diciembre de 2022, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P presentó alcance al Informe remitido mediante oficio N°20221430002971 de 03 de agosto de 2022 y radicado interno de Carsucre 5292 de 2022, del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

Que, mediante radicado interno N°5873 de 24 de julio de 2023, el señor ERBERT ROSA MERCADO, en calidad de Secretario de infraestructura del municipio de Sincelejo, solicito a esta Corporación informe del estado actual del trámite de aprobación PUEAA de Sincelejo y amparo de impulso administrativo.

Que, mediante oficio N° 04580 de 18 de agosto de 2023, se dio respuesta por parte de esta Corporación al señor ERBERT ROSA MERCADO, en calidad de secretario de infraestructura del municipio de Sincelejo, mediante el cual solicitó información sobre el estado actual del PUEAA del municio de Sincelejo.

Que, mediante radicado interno N°6977 de 25 de agosto de 2023, la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A E.S. P presentó avances del PUEAA correspondientes al primer semestre del año 2023 del municipio de Coroza

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037,





1066

Expediente N°1127 del 10 de setiembre de 2009 Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Que, mediante radicado interno N°6979 de 25 de agosto de 2023, la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S. P** presentó avances del PUEAA correspondientes al primer semestre del año 2023 del municipio de Sincelejo.

Que, mediante radicado interno N°9250 de 07 de diciembre de 2023, la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S. P** remite alcance al documento allegado mediante oficio N°20221430005041 y radicado Carsucre N°8939 de 22 de diciembre de 2022.

Que, en atención a lo establecido mediante el Auto N°0902 de 16 de agosto de 2022, la Subdirección de Gestión Ambiental, remite concepto Técnico N°0416 de 29 de diciembre de 2023, en el que se evidencia lo siguiente:

"II. DESARROLLO

La empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., mediante el oficio con radicado No. 9250 del 07 de diciembre del 2023, del señor FABIO ERNESTO ARAQUE DE ÁVILA, en calidad de Gerente General, entregó la actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA del municipio de Sincelejo, documento técnico encaminados en la obtención de la aprobación del mismo. Con base en el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 del 2015, el Decreto 1090 del 2018, por medio del cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua, y los términos de referencia adoptados por esta entidad en la Resolución No. 1199 del 29 de diciembre del 2015, por medio de la cual se adoptan los Términos de Referencia para la presentación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, para el sector de Empresas Prestadoras del Servicio Público y/o municipios prestadores, se presenta la evaluación de la presente solicitud por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental, donde se pueden destacar los siguientes elementos:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO.

1.1. Identificación de la empresa prestadora o municipio prestador:

Nombre o razón social	AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P.	Persona Natural		Persona Jurídica	
Tipo de entidad prestadora	Público	Privada	X	Mixta	
Documento No	823004006-8	NIT	X	СС	

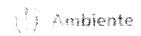
Dirección	Kilómetro 1 Vía a Corozal						
Municipio	Sincelejo	Corregimiento/Vereda	No aplica				
Teléfonos	2771111	Correo electrónico	co.informacion.adesa@veolia.com				

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre







RESOLUCIÓN No.



"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Nombre del representante legal FABIO ERNES		ERNESTO ARAQUE DI	STO ARAQUE DE ÁVILA		
Cargo del representante legal	Gerente General				
Documento No 92525654		CC X	Otro		
Toléfono: 27/E000		Correo electrónico: co.informacion.adesa@veolia.com			
Municipio, localidad: Sincelejo	Dirección: Kilómetro 1 Vía a Corozal				

1.2. Generalidades de la empresa prestadora:

Aguas de la Sabana S.A. E.S.P, es el operador especializado que se encarga de prestar el servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Sincelejo, Corozal y Sincé en el departamento de Sucre, Chinú en el departamento de Córdoba, y Magangué en el departamento de Bolívar, es una sociedad comercial del tipo de las anónimas prestadoras de servicios públicos, de nacionalidad colombiana, legalmente constituida mediante Escritura Pública 3336 del 7 de Noviembre de 2002 otorgada en la Notaría Octava del Circuito del Distrito de Bogotá.

En la actualidad, y a partir del 11 de diciembre de 2002, en virtud del Contrato de Operación con Inversión No 037 de 2002, celebrado con la antigua Empresa prestadora de Servicio "EMPAS ESP" de Sincelejo, Aguas de la Sabana, es la empresa Operadora de los servicios de acueducto, alcantarillado en el Municipio de Sincelejo. Contamos con ocho (8) sedes administrativas; cuatro (4) en Sincelejo, una (1) en Corozal, una (1) en San Luis de Sincé, una (1) en Chinú y una (1) en Magangué.

Listado localidades urbanas - Sincelejo, Corozal, Sincé, Chinú y cabeceras atendidas. Magangué.			
Listado zonas rurales, corregimientos o veredas atendidas.	 Sincelejo: Barro Prieto, Buenavistica, Cerrito De La Palma, Cruz Del Beque, El Salado, La Chivera, Laguna Flor, Las Majaguas, San Antonio, Las Huertas, La Peñata, Las Palmas. Corozal: Las Brujas, Rincón de las Flores, Las Tinas, El Mamón. 		
Población total localidades urbanas atendidas.	259.518 en Sincelejo, 53.348 en Corozal, 23.369 en Sincé, 20.759 en Chinú, 97.070 en Magangué		
Población total en localidades rurales atendidas.	2.919 en Sincelejo, 3931 en Corozal		

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Página 5 de 51







RESOLUCIÓN No.

10 6 6 2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

No. suscriptores acueducto urbano	119.363	No. de suscriptores alcantarillado urbano	97.884
No. Suscriptores acueducto rural	1218	No. de suscriptores alcantarillado rural	NO APLICA
Listado de servicios prestados por la empresa.		Operación de servicios de municipales. Operación de servicios de alemunicipales. Diseño y formulación de pracueducto y alcantarillado manálisis acreditados por ONA	cantarillado oyectos de unicipales. nuestreo y

1.3. Generalidades del municipio:

Aproximadamente a 971 Km de la capital de la República de Colombia se encuentra construida la Ciudad de Sincelejo en el municipio de su nombre; es la capital del Departamento de Sucre, ha sido denominado como la "Ciudad del Encuentro"; el territorio es plano con algunas áreas de lomerío y es regado por los arroyos Caimán, Colomuto, El Paso, Cauca, Las Mercedes, Los Rosales, Ipanema, Pintao y otros con menor área aferente. El municipio de Sincelejo está ubicada al noroeste del país, en la Costa Caribe colombiana exactamente en la Subregión Montes de María en el Departamento de Sucre a una altura de 174 m sobre el nivel del mar, situado a 9°19′00" latitud Norte y 75 °24′00" longitud Oeste de Greenwich.

La distancia existente entre el municipio de Sincelejo y las ciudades del Departamento Corozal, es de 13 Km, con el municipio de los Palmitos dista 20 Km y con el municipio de Sampués dista 14 Km. Los límites del municipio son los siguientes: al Norte con el municipio de Tolú, al Sur con el municipio de Sampués, al Este con el municipio de Corozal y al Oeste con el municipio de San Antonio de Palmitos. Las principales actividades económicas del municipio de Sincelejo giran alrededor del área departamental y vecinal, específicamente en el sector de la ganadería, la agricultura, el comercio y otros servicios. Por la excelente calidad de su ganado vacuno de alta selección, Sincelejo ha sido llamada la "Capital Cebuista de Colombia"; cuenta con una magnífica cría, levante y ceba, de animales de inmejorables condiciones para el consumo en los mercados regionales; la lechería, en menor escala, es también importante dentro del primero de los renglones económicos del municipio.

La industria que apenas empieza a despertar en la ciudad cuenta con algunas factorías de productos alimenticios, confecciones, calzado y procesamiento de maderas especialmente; se destaca la gran vocación microempresarial del municipio que se convierte en la perspectiva futura más promisoria del municipio el producto de municipio el producto de







106**6**

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

el corto y mediano plazo. El municipio de Sincelejo presenta como divisiones administrativas el sector o área urbana (suelo urbano y de expansión urbana) determinada por el perímetro urbano y el área rural conformada por los siguientes corregimientos: La Gallera, San Martín, Las Palmas, La Arena, Cruz del Beque, Las Huertas, Sabanas de Potrero, Buenavista, La Arena. El mayor flujo de intercambio que tiene Sincelejo es con el municipio de Corozal, por la proximidad geográfica, y por la necesidad de intercambio; la relación se mantiene en comercio, economía, educación, salud, finanzas, empleo, recreación y transporte.

1.4. Hidrogeología:

El acuífero Morroa es un acuífero complejo, continuo y de extensión regional, constituido por capas semiconfinadas y confinadas de areniscas y conglomerados poco consolidados, intercalados con capas de arcillolitas, producto de la sedimentación detrítica en un ambiente típico de abanico aluvial y cauces aluviales. Estructuralmente este acuífero se encuentra dispuesto en forma monoclinal con dirección general N 25° E y buzamiento entre 5° y 20° hacia el oriente. Tiene un espesor variable de hasta 500 metros y se han calculado transmisividades entre 7.5 m2/día y 603 m2/día, conductividades hidráulicas entre 4 m/día y 12 m/día y coeficientes de almacenamiento del orden de 1.1E-3 y 1.1E-4. Teniendo en cuenta la descripción hidrogeológica de la Formación Morroa, realizada por INSFOPAL en la década del 70, el estudio hidrogeológico realizado por el INGEOMINAS en el 1992, los estudios realizados por CARSUCRE a través de consultorías, los estudios hidrogeológicos realizados por consultores particulares - FINAGUAS, las tesis de grado desarrolladas por estudiantes de la Universidad de Sucre, y de la información obtenida con las perforaciones, se subdividió el Acuífero Morroa en cuatro grupos principales: Morroa Areno- conglomerática: la conforman los niveles acuíferos A y B; Morroa Arenosa: correspondiente con los niveles acuíferos C y D; Morroa Arenoarcillosa: Constituida por los niveles E y F; Morroa Arcillosa: La conforman las capas y lentes de arcilla que separan los niveles acuíferos de la formación. (CARSUCRE, 2005). Por otra parte, de acuerdo al mapa hidrogeológico de Sucre, elaborado en el año 2002 por el Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero -Ambiental y Nuclear (INGEOMINAS), relaciona el Sistema Acuífero Morroa (TplQspm) caracterizado por sedimentos y rocas con flujo intergranular, distinguido por ser un acuífero discontinuo de extensión regional, multicapa, compuesto por areniscas friables con intercalaciones de conglomerados y arcillolitas, depositados en un ambiente fluvial, con espesor entre 700 y 1000 metros de profundidad. En general, INGEOMINAS establece características hidrogeológicas con buenas posibilidades de explotación a través de pozos con profundidades entre 250 y 500) metros.

1.5. Organización y división territorial:

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 7 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Sincelejo utilizó las metodologías de participación y concertación con todas las comunidades y agremiaciones existentes en el municipio (área urbana y rural). El municipio de Sincelejo se compone de veintiún (21) corregimientos. Se mencionan los corregimientos y veredas; para tener la visión general en el Subsistema Social de cómo se divide el municipio; ya que específicamente se analizará cada uno de ellos con sus respectivas características en el Subsistema Político Administrativo y Espacio Funcional. A continuación, se relacionan los corregimientos y veredas del municipio de Sincelejo.

ID	Corregimientos	N° Viviendas año 2016	Población año 2016	Veredas y/o Caseríos
1	Buenavista	157	707	Bella Isla
2	Cruz del Beque	139	626	Piedras Lindas
3	Cerrito de la Palma	280	1260	Nueva Unión
4	La Chivera	96	432	Las Brisas
5	Laguna Flor	132	594	-
6	Las Huertas	280	1260	Santa Cruz
7	Las Majaguas	49	221	Moquen
8	San Antonio	168	756	-
9	Buenavistica	75	338	-
10	La Arena	423	1949	La Gulf
			.0,0	Barro Prieto
11	La Gallera	971	4517	Villa Rosita
			4017	Policarpa
12	San Martín	137	636	-
13	Sabanas del Potrero	232	1079	San Nicolás
				Buenos Aires
14	San Jacinto	94	438	El Páramo
15	Cerro del Naranjo	46	216	-
16	Babilonia	78	361	-
				La Garita
17	Chochó	1115	5019	Mirabel
				Altos del Rosario
18	Castañeda	210	978	-
19	Las Palmas	160	742	Sábanas del Cuarto
		,,,,	742	Buenos Aires
				Sierra Flor
20	La Peñata	150	699	Puerta Roja
			033	San Miguel
				Arroyo Arena
21	San Rafael	20	94	
	TOTAL	5012	22922	- 1

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 8 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

1.6. Objetivos del programa de uso eficiente y ahorro del agua:

1.6.1. Objetivo general:

Proyectar un instrumento de planificación para la gestión y uso eficiente del agua que contribuya a la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante un análisis de la situación actual de la explotación de agua subterránea y del sistema de acueducto en el Municipio de Sincelejo, en articulación con los planes de ordenamiento territorial y orientado a contribuir a su vez con el desarrollo económico y bienestar social del municipio.

1.6.2. Objetivos específicos:

0	Objetivos técnicos del PUEAA					
1	Ejecutar acciones encaminadas a la reducción del porcentaje de pérdidas.					
2	Ejecutar acciones encaminadas a la reducción de consumos.					

Ob	Objetivos ambientales del PUEAA				
1	Sensibilizar a la comunidad en general sobre nuestro sistema de abastecimiento para que contribuyan en el ahorro y uso eficiente del recurso.				
2	Promover el reúso del agua y uso de aguas lluvias.				
3	Implementar estrategias para la conservación del acuífero de Morroa.				

2. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN DEL USO DEL AGUA.

2.1. Fuentes captadas:

Actualmente la empresa prestadora del servicio público de agua potable abastece la población del Municipio de Sincelejo mediante la captación de 24 fuentes de recurso hídrico subterráneo. A continuación, se presenta una tabla resumen de dichas fuentes hídricas, con su respectiva geolocalización en el Sistema de Coordenadas de Origen Único Nacional (CTM 12):

Código	Código	Ubicación captación	COORDENADAS (CTM 12)		
CARSUCRE	VEOLIA		NORTE (m)	ESTE (m)	
44-IV-D-PP-16	Pozo 16	Corozal	2589600.693	4748173.321	
44-IV-D-PP-24	Pozo 24	Corozal	2588344.947	4749374.167	
44-IV-D-PP-25	Pozo 25	Corozal	2589986.090	4748419.813	
44-IV-C-PP-06	Pozo 31	Corozal	2588724.884	4745982.673	

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

	7		I TOLAA	
44-IV-D-PP-31	Pozo 32	Corozal	2589514.215	4749482.733
44-IV-C-PP-07	Pozo 33	Corozal	2587454.496	4746662.454
44-IV-C-PP-08	Pozo 34	Corozal	2586213.672	4745862.443
52-II-B-PP-01	Pozo 35	Corozal	2585239.960	4747369.149
44-IV-D-PP-35	Pozo 36	Corozal	2586300.139	4747493.989
52-II-A-PP-11	Pozo 37	Corozal	2584427.374	4746530.919
52-II-A-PP-14	Pozo 38	Sincelejo	2581544.654	4743379.359
44-IV-C-PP-09	Pozo 39	Corozal	2588157.602	4745872.004
52-II-A-PP-16	Pozo 40	Corozal	2581588.099	4744399.648
52-II-A-PP-15	Pozo 41	Corozal	2585264.096	4745642.317
44-IV-D-PP-40	Pozo 42	Corozal	2588998.719	4749870.385
44-IV-D-PP-43	Pozo 43	Corozal	2589236.916	4751846.860
44-IV-D-PP-41	Pozo 44	Corozal	2587339.471	4749606.660
44-IV-D-PP-44	Pozo 45	Corozal	2588267.475	4747437.702
44-IV-D-PP-46	Pozo 46	Los Palmitos	2591157.868	4753384.240
44-IV-D-PP-47	Pozo 47	Вetulia	2588913.237	4754425.641
44-IV-D-PP-48B	Pozo 48	Los Palmitos	2594123.017	4755184.403
52-II-B-PP-02	Pozo 49	Corozal	2582042.870	4748168.550
44-IV-D-PP-51	Pozo 51	Los Palmitos	2595884.627	4757070.748
44-IV-B-PP-07	Pozo 50	Los Palmitos	2599897.583	4757800.893

De acuerdo a los formatos establecidos por la Autoridad Ambiental CARSUCRE, a continuación se relacionan las captaciones con el resumen de información para cada captación:

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-16:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero Resolución de concesión		POZO 16 Acuífero de Morroa		
		Caudal autorizado en la concesión, l/s	9.0	Régimen autorizado en la concesión, horas
Caudal promedio captado actual, l/s	9.0	Caudal promedio captado, m3/mes		17,496
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre Pagina 10 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la 14/4/2021 fuente (que se anexa)

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-24:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 24	
Resolución de concesión		1126	Fecha de la concesión	15/9/2020
Caudal autorizado en la concesión, l/s	13.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, I/s	12.1	Caudal promedio captado, m3/mes		23,522
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	on? SI/NO	SI
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)			03/08/2021	

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-25:

Nombre de la fuente captada			POZO 25		
Nombre de la cuenca/acuífero			Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		0419	Fecha de la concesión	6/05/2021	
Caudal autorizado en la concesión, l/s	4.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18	
Caudal promedio captado actual, I/s	3.5	Caudal promedio captado, m3/mes		6,804	
¿Cuenta con macromedici	SI				
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)				04/11/2021	

Pozo profundo No. 44-IV-C-PP-06:

Nombre de la fuente captada			POZO 31		
Nombre de la cuenca/acuífero			Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		0600	Fecha de la concesión	25/07/2014	
Caudal autorizado en la concesión, l/s	17.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18	
Caudal promedio captado actual, l/s	9.0	Caudal promedio captado, m3/mes		17,496	
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI	
Fecha del último análisis de calidad d fuente (que se anexa)			a cruda de la	07/09/2021	

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 11 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-31:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 32			
			Acuífero de Morroa			
Resolución de concesión		1216	Fecha de la concesión	08/10/2020		
Caudal autorizado en la concesión, l/s	20.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18		
Caudal promedio captado actual, l/s	15.0	Caudal promedio captado, m3/mes		29,160		
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	in? SI/NO	SI		
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)				14/04/2021		

• Pozo profundo No. 44-IV-C-PP-07:

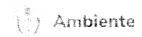
Nombre de la fuente captada			POZO 33	
Nombre de la cuenca/acuífero		Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		1117	Fecha de la concesión	13/08/2018
Caudal autorizado en la concesión, l/s	35.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, l/s	35.0	Caudal promedio captado, m3/mes		68,040
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI
Fecha del último análisis d fuente (que se anexa)	le calid	dad de agu	a cruda de la	17/02/2021

• Pozo profundo No. 44-IV-C-PP-08:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero		POZO 34			
			Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		0575	Fecha de la concesión	22/06/21	
Caudal autorizado en la concesión, l/s	8.5	Régimen autorizado en la concesión, horas		18	
Caudal promedio captado actual, l/s	8.5	Caudal promedio captado, m3/mes		16,524	
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI	
Fecha del último análisis d fuente (que se anexa)	le cali	dad de agua	a cruda de la	17/02/202	







1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

• Pozo profundo No. 52-II-B-PP-01:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 35	
		Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		1311	Fecha de la concesión	26/11/2020
Caudal autorizado en la concesión, l/s	25.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, I/s	24.0	Caudal promedio captado, m3/mes		46,656
¿Cuenta con macromedición en la captación? SI/NO				SI
Fecha del último análisis o fuente (que se anexa)	Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la			06/01/2021

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-35:

Nombre de la fuente captad	Nombre de la fuente captada		POZO 36	
Nombre de la cuenca/acuífero			Acuífero de Morroa	
Resolución de concesión		0215	Fecha de la concesión	01/03/2021
Caudal autorizado en la concesión, l/s	25.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, I/s	14.0	Caudal promedio captado, m3/mes		27,216
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI
Fecha del último análisis d fuente (que se anexa)	de calid	dad de agu	a cruda de la	30/11/2021

• Pozo profundo No. 52-II-A-PP-11:

• F020 profundo 140. 32				
Nombre de la fuente captada		POZO 37		
Nombre de la cuenca/acuífero			Acuífero de Morroa	
Resolución de concesión		0952	Fecha de la concesión	21/11/2013
Caudal autorizado en la concesión, l/s	32.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, I/s	26.0	Caudal promedio captado, m3/mes		50,544
¿Cuenta con macromedición en la captación? SI/NO				SI
Fecha del último análisis o fuente (que se anexa)	de cali	dad de agu	a cruda de la	06/01/202

Pozo profundo No. 52-II-A-PP-14:

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 13 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2003

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 38		
			Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		1724	Fecha de la concesión	02/11/2017	
Caudal autorizado en la concesión, l/s	5.5	Régimen autorizado en la concesión, horas		18	
Caudal promedio captado actual, l/s	4.0	Caudal promedio captado, m3/mes		7,776	
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI	
Fecha del último análisis d fuente (que se anexa)	le cali	dad de agu	a cruda de la	24/03/2022	

• Pozo profundo No. 44-IV-C-PP-09:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 39	
			Acuífero de Morroa	
Resolución de concesión		0432	Fecha de la concesión	23/05/2016
Caudal autorizado en la concesión, l/s	13.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, l/s	0.0	Caudal promedio captado, m3/mes		0.0
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)				04/07/2018

• Pozo profundo No. 52-II-A-PP-16:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 40	
		Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		0577	Fecha de la concesión	25/04/2019
Caudal autorizado en la concesión, l/s	14.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, I/s	13.0	Caudal promedio captado, m3/mes		25,272
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI
Fecha del último análisis o fuente (que se anexa)	de calid	dad de agu	a cruda de la	14/04/2021

• Pozo profundo No. 52-II-A-PP-15:

Nombre de la fuente captada	POZO 41	
Nombre de la cuenca/acuífero	Acuífero de Morroa	V

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. $\underline{\text{www.carsucre.gov.co}} \quad \text{E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre}$

Página 14 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Resolución de concesión		2138	Fecha de la concesión	20/11/207
Caudal autorizado en la concesión, l/s	9.0 Régimen autorizado en la concesión, horas		18	
Caudal promedio captado actual, I/s	6.0	Caudal promedio captado, m3/mes		11,664
¿Cuenta con macromedición en la captación? SI/NO				SI
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)				27/01/21

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-40:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 42	
Resolución de concesión		0694	Fecha de la concesión	24/08/2016
Caudal autorizado en la concesión, l/s	36.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, I/s	36.0	Caudal pr m3/mes	omedio captado,	69,984
¿Cuenta con macromedición en la captación? SI/NO				SI
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)				10/02/2021

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-43:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 43	
		Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		1131	Fecha de la concesión	13/08/2018
Caudal autorizado en la concesión, l/s	18.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, I/s	18.0	Caudal pr m3/mes	omedio captado,	34,992
¿Cuenta con macromedición en la captación? SI/NO			SI	
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)			28/12/2021	

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-41:

Nombre de la fuente captada		POZO 44	
Nombre de la cuenca/acuífero		Acuífero de Morroa	
Resolución de concesión	0524	Fecha de la concesión	24/04/2019







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Caudal autorizado en la concesión, l/s	45.0	Régimen autorizado en la concesión, horas	18
Caudal promedio captado actual, l/s	43.0	Caudal promedio captado, m3/mes	83,592
¿Cuenta con macromedición en la captación? SI/NO			SI
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)			06/07/2021

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-44:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 45		
			Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		1138	Fecha de la concesión	13/08/2018	
Caudal autorizado en la concesión, l/s	20.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18	
Caudal promedio captado actual, l/s	19.0	Caudal pr m3/mes	omedio captado,	36,936	
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI	
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)			a cruda de la	06/01/2021	

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-46:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 46	
		Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		1057	Fecha de la concesión	22/11/2021
Caudal autorizado en la concesión, l/s	92.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, l/s	92.0	Caudal promedio captado, m3/mes		178,848
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI
Fecha del último análisis d fuente (que se anexa)	dad de agu	a cruda de la	18/03/2021	

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-47:

Nombre de la fuente capta	da	POZO 47	
Nombre de la cuenca/acuí	fero	Acuífero de Morro	а
Resolución de concesión	0735 Fecha de la concesión		29/05/2020
Caudal autorizado en la	100.0 Régimen a	autorizado en la	18







1066

RESOLUCIÓN No.

)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

concesión, l/s		concesión, horas	
Caudal promedio captado actual, I/s	92.0	Caudal promedio captado, m3/mes	178,848
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captación? SI/NO	SI
Fecha del último análisis d fuente (que se anexa)	le cali	dad de agua cruda de la	18/03/2021

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-48B:

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 48	
		Acuífero de Morroa		
Resolución de concesión		1575	Fecha de la concesión	17/10/2017
Caudal autorizado en la concesión, l/s	80.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, I/s	80.0	Caudal promedio captado, m3/mes		155,520
¿Cuenta con macromedición en la captación? SI/NO				SI
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)			18/03/2021	

• Pozo profundo No. 52-II-B-PP-02

Nombre de la fuente captada Nombre de la cuenca/acuífero			POZO 49	
		Acuifero de Morroa		
Resolución de concesión		1051	Fecha de la concesión	10/08/2018
Caudal autorizado en la concesión, l/s	80.0	Régimen autorizado en la concesión, horas		18
Caudal promedio captado actual, I/s	70.0	Caudal promedio captado, m3/mes		136,080
¿Cuenta con macromedici	ión en	la captació	on? SI/NO	SI
Fecha del último análisis de calidad de agua cruda de la fuente (que se anexa)			18/03/2021	

• Pozo profundo No. 44-IV-B-PP-07:

Nombre de la fuente captada			POZO 50	
Nombre de la cuenca/acuífero			Acuífero de Morroa	
Resolución de concesión		N/A	Fecha de la concesión	N/A
Caudal autorizado en la concesión, l/s	_	Régimen autorizado en la concesión, horas		-
Caudal promedio captado	124.0	Caudal promedio captado,		241,056

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Página 17 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

actual, I/s	m3/mes	
¿Cuenta con macrome	dición en la captación? SI/NO	SI
Fecha del último anális (que se anexa)	is de calidad de agua cruda de la fuente	29/11/2021

Observaciones: La empresa prestadora del servicio público de agua potable se encuentra tramitando la concesión de aguas subterráneas del pozo 50. El caudal promedio actualmente captado se calculó a partir del equipo de bombeo instalado en la captación. Las proyecciones de la empresa estipulan que el régimen de bombeo estará en un valor similar a las demás captaciones concesionadas de la empresa por parte de la Autoridad Ambiental (18 horas/día).

• Pozo profundo No. 44-IV-D-PP-51:

Nombre de la fuente capta	POZO 51					
Nombre de la cuenca/acuít		Acuífero de Morroa				
Resolución de concesión	2426	Fecha de la concesión	29/12/2017			
Caudal autorizado en la concesión, l/s	100.0	Régimen a concesión	autorizado en la , horas	-		
Caudal promedio captado actual, l/s	96.0	Caudal pro m3/mes	Caudal promedio captado, m3/mes			
¿Cuenta con macromedici	ón en	la captació	n? SI/NO	SI		
Fecha del último análisis ((que se anexa)	18/03/2021					

2.1.1. Proyección de la oferta:

La oferta del recurso hídrico subterráneo actual se basa en los datos reales de explotación de cada una de las captaciones presentes sobre el sistema acuífero. Por ello, a continuación, se relaciona un resumen de la cantidad de agua captada mediante los pozos profundos descritos anteriormente:

Horas de explotación al día			18				
Código local		Caudal promedio actual captado					
	(I/s)	(m³/día)	(m³/mes)	(m³/año)			
Pozo 16	9.0	583.20	17,496.00	209,952.00			
Pozo 24	12.1	784.08	23,522.40	282,268.80			
Pozo 25	3.5	226.80	6,804.00	81,648.00			
Pozo 31	9.0	583.20	17,496.00	209,952.00			
Pozo 32	15.0	972.00	29,160.00	349,920.00			

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 18 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

	7 11 1			
Pozo 33	35.0	2,268.00	68,040.00	816,480.00
Pozo 34	8.5	550.80	16,524.00	198,288.00
Pozo 35	24.0	1,555.20	46,656.00	559,872.00
Pozo 36	14.0	907.20	27,216.00	326,592.00
Pozo 37	26.0	1,684.80	50,544.00	606,528.00
Pozo 38	4.0	259.20	7,776.00	93,312.00
Pozo 39	0.0	-	-	•
Pozo 40	13.0	842.40	25,272.00	303,264.00
Pozo 41	6.0	388.80	11,664.00	139,968.00
Pozo 42	36.0	2,332.80	69,984.00	839,808.00
Pozo 43	18.0	1,166.40	34,992.00	419,904.00
Pozo 44	43.0	2,786.40	83,592.00	1,003,104.00
Pozo 45	19.0	1,231.20	36,936.00	443,232.00
Pozo 46	92.0	5,961.60	178,848.00	2,146,176.00
Pozo 47	92.0	5,961.60	178,848.00	2,146,176.00
Pozo 48	80.0	5,184.00	155,520.00	1,866,240.00
Pozo 49	70.0	4,536.00	136,080.00	1,632,960.00
Pozo 50	125.0	8,100.00	243,000.00	2,916,000.00
Pozo 51	96.0	6,220.80	186,624.00	2,239,488.00
TOTAL	850.1	55,086.48	1,652,594.40	19,831,132.80

Tomando en cuenta las obras proyectadas a corto plazo que están relacionadas con la construcción de nuevos pozos profundos, es de recordar que para el año 2024 se proyecta la entrada en operación del futuro pozo 52 con un caudal estimado de 125 l/s, situación que propiciará un incremento en los volúmenes captados del acuífero de Morroa.

Del mismo modo, la disminución histórica de los caudales óptimos explotables en la captación se ve acompañada por los descensos continuos de los niveles observados y registrados, los cuales pueden estar ocurriendo en razón a la reducción de eficiencia de los equipos de bombeo, la integridad estructural de los pozos en sus filtros y/o las condiciones propias del acuífero, entre otros factores. En razón a ello, la proyección de la oferta hídrica presentará una disminución gradual en la capacidad de producción, tal como se muestra a continuación:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Oferta hídrica (m3/año)	19,831,132.80	19,771,639.40	22,588,781.20	22,521,014.86	22,453,451.82

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 19 de 51







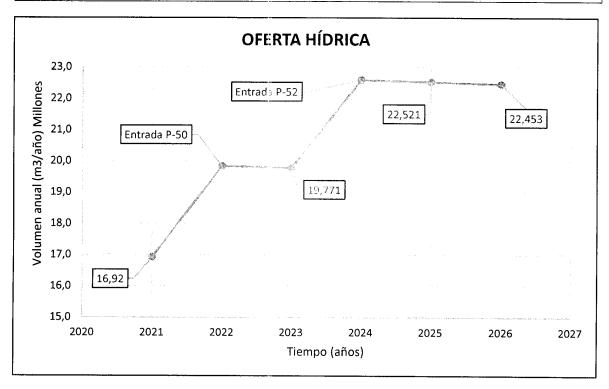
1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2003

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

OBSERVACIONES						
OBS1	En el año 2023 se proyecta una disminución del 0.3% de la capacidad de producción de los pozos profundos, debido a las condiciones propias de uso y vida útil de las captaciones, reflejadas en disminución de niveles piezométricos y, por ende, mayores abatimientos.					
OBS2	En el año 2024 se proyecta una disminución del 0.3% de la capacidad de producción de los pozos profundos, debido a las condiciones propias de uso y vida útil de las captaciones, reflejadas en disminución de niveles piezométricos y, por ende, mayores abatimientos. Adicionalmente, se proyecta la entrada en circulación de un nuevo pozo profundo (Pozo 52), con un caudal estimado de 125 litros/segundo, con un régimen de 18 horas/día.					
OBS3	En el año 2025 se proyecta una disminución del 0.3% de la capacidad de producción de los pozos profundos, debido a las condiciones propias de uso y vida útil de las captaciones, reflejadas en disminución de niveles piezométricos y, por ende, mayores abatimientos.					
OBS4	En el año 2026 se proyecta una disminución del 0.3% de la capacidad de producción de los pozos profundos, debido a las condiciones propias de uso y vida útil de las captaciones, reflejadas en disminución de niveles piezométricos y, por ende, mayores abatimientos.					



2.2. Uso y demanda de agua en el proyecto.

A continuación, se brinda la información de consumos, cobertura de servicios medición para cada localidad atendida:

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 20 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Localidad		001 - Sincelejo				
Urbano/Rural (U/R)		Urbano (U)			
Población to habitantes		259518	Demanda I/s – QMD		646.95	
Total, usuari acueducto		73462	Total, usuarios alcantarillado		68460	
Cobertura acueducto	%	99.00%	Cobertura de alcantarillado		96.75%	
Usuarios acueducto		usuarios ueducto			onsumo medido m3/mes	
Estrato 1		37939	37152		372488.97	
Estrato 2		20902	20665		233991.36	
Estrato 3		6329	6244		79533.97	
Estrato 4		3595	3542		45593.63	
Estrato 5		670	666		9560.54	
Estrato 6		615	614		9889.92	
Comerciales		3055	2922		101.75	
Industriales		6	6		52836.47	
Institucionales		234	220		30814.53	
Especiales		117	117		5538.27	
Localidad	1		001 - Sincelejo			
Urbano/Rural	(U/R)		Rural (R)			
Población to habitante		2919	Demanda I/s – QM	D	7.28	
Total, usuar acueduct		789	Total, usuarios alcantarillado		0	
Cobertura acue %	educto	100.00%	Cobertura de alcantarillado		0.00%	
Usuarios acueducto		o. usuarios acueducto	Micromedidores instalados	C	onsumo medido m3/mes	
Estrato 1		789	789		4363	
Estrato 2		0	0		0	
Estrato 3		0	0		0	
Estrato 4		0	0		0 /	

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Página 21 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

70101010 DZZ 710071 1 0Z7171						
Estrato 5	0	0	0			
Estrato 6	0	0	0			
Comerciales	0	0	0			
Industriales	0	0	0			
Institucionales	8	8	33			
Especiales	0	0	0			

2.3. Proyección de la demanda de la población:

	FUENTE: CENSO DANE								
Año	Año 1951 1964 1973 1985 1993 2005 2018								
Población (Hab)	21.625	44.001	71.946	124.959	187.176	219.655	249.323		

Para realizar la proyección de la población municipal, se tuvo en cuenta los censos realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, así como los Métodos de Proyecciones Poblacionales (Método Aritmético, Método Geométrico, Método Exponencial y el Método Wappaus), con el fin de calcular las ratas de crecimiento poblacional. A continuación, se presenta una tabla resumen de los cálculos realizados, lo cuales se encuentran en la Memoria Técnica adjunta al presente documento:

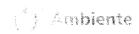
Año	Aritmético	Geométrico	Exponencial	Wappaus	Promedio calculado	Proyección DANE	Variación anual promedio
2021	259518	267224	302184	261938	272716	262775	3.78%
2022	262917	273472	311355	266286	278508	265190	5.02%
2023	266315	279866	3208 05	270709	284424	267468	6.34%
2024	269714	286410	330541	275208	290468		
2025	273112	293107	340573	279786	296645		
2026	276511	299960	350909	284444	302956		
2027	279909	306974	361559	289185	309407		
2028	283308	314152	372532	294011	316001		
2029	286706	321497	383839	298925	322742		
2030	290105	329014	395488	303928	329634		
2031	293503	336707	407491	309023	336681		
2032	296902	344580	419858	314213	343888		
2033	300300	352637	432601	319500	351260		
2034	303699	360882	445730	324888	358800		
2035	307097	369320	459258	330378	366513		

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre







1066

Expediente N°1127 del 10 de setiembre de 2009 Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA

RESOLUCIÓN No.

)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Desviación promedio a datos proyección DANE	1.28%	2.41%	3.56%	1.67%	2.23%	Diferencia media anual	5.05%
2046	344480	476231	638099	398518	464332		
2045	341082	465350	619304	391668	454351		
2044	337683	454718	601061	384962	444606		
2043	334285	444329	583357	378395	435091		
2042	330886	434177	566173	371962	425800		
2041	327488	424257	549496	365660	416725		
2040	324090	414564	533311	359485	407862		
2039	320691	405092	517601	353432	399204		
2038	317293	395837	502355	347498	390746		
2037	313894	386793	487558	341680	382481		
2036	310496	377956	473196	335975	374406		

Año	Población	Población Flotante	Población Total					
Allo		Habitantes						
2021	259,518	5,190	264,708					
2022	262,917	5,258	268,175					
2023	266,315	5,326	271,641					
2024	269,714	5,394	275,108					
2025	273,112	5,462	278,574					
2026	276,511	5,530	282,041					
2027	279,909	5,598	285,507					
2028	283,308	5,666	288,974					
2029	286,706	5,734	292,440					
2030	290,105	5,802	295,907					
2031	293,503	5,870	299,373					
2032	296,902	5,938	302,840					
2033	300,300	6,006	306,306					
2034	303,699	6,074	309,773					
2035	307,097	6,142	313,239					
2036	310,496	6,210	316,706					
2037	313,894	6,278	320,172					
2038	317,293	6,346	323,639					

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

2039	320,691	6,414	327,105
2040	324,090	6,482	330,572
2041	327,488	6,550	334,038
2042	330,886	6,618	337,504
2043	334,285	6,686	340,971
2044	337,683	6,754	344,437
2045	341,082	6,822	347,904
2046	344,480	6,890	351,370

2.4. Descripción del sistema de abastecimiento y distribución del agua:

Pretratamiento	(Tipo, ubicación,	procesos	unitarios,	características
Pretratamiento	técnicas generale	s, fuente de	agua).	

Debido a que la captación del agua es subterránea, a través de pozos profundos y de acuerdo a la calidad del agua explotada para el sistema de acueducto operado por AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. no es requerido un pretratamiento.

Aducción (Longitud, características técnicas generales, estado).

Dentro del componente de Aducción Aguas de la Sabana SA ESP como Empresa operadora, administra una longitud de líneas de aducción de más de 61.216 m para Sincelejo, constituidas por tuberías que van desde las 6 pulgadas hasta las 32 pulgadas, con las cuales se transporta el agua cruda desde los pozos hasta las diferentes estaciones de rebombeo y tangues de almacenamiento.

Estas líneas están constituidas con diversos materiales, en los que predominan, el Hierro Dúctil, Acero al carbón y en una menor proporción el Asbesto cemento en diferentes clases (20-25-30).

Un dato a mencionar tiene que ver con las conexiones irregulares que en algunos sectores por donde se localizan están tuberías se presentan, es decir, la comunidad se ha conectado a las mismas sin tener autorización de parte de la Aguas de la Sabana SA ESP, generando situaciones en las que se destacan el consumo de agua sin tratamiento alguno, la cual puede causar enfermedades dentro de la población que se surte de ellas, y las pérdidas técnicas y comerciales generadas para la empresa.

(Tipo, ubicación, listado procesos unitarios, características técnicas generales, fuente de agua que se trata en la planta).







1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Los parámetros de calidad son revisados continuamente por el laboratorio de calidad de aguas de Aguas de la Sabana S.A E.S.P., el cual cuenta en la actualidad con La Acreditación de las Norma ISO 17025 y la certificación en sus procesos en las Normas ISO 9001, 14001, 50001 y 18001 con base en los criterios establecidos en el Decreto 1575 de mayo 2007, resolución 2115, aguas con IRCA entre 1-5% se clasifican como aguas "sin riesgo", aptas para consumo humano.

Los análisis físico - químico y bacteriológicos de los pozos, son enviados a CARSUCRE anualmente para que esta entidad evalúe y monitoree la calidad del agua del acuífero. Los datos de calidad son cargados al SUI y reportados a la secretaría de salud municipal y departamental. Debido a la gran calidad que tiene el agua extraída en los pozos profundos; excelentes características físicas (turbiedad, color, olor y sabor) y buenas características químicas, sólo se requiere el proceso de desinfección, proceso, que se realiza en las estaciones de rebombeo existentes en los sistemas de acueducto de Sincelejo. La desinfección se realiza mediante la aplicación de cloro gaseoso que viene empacado en contenedores de 1 tonelada, y se aplica, mediante cloradores que permiten el proceso de automatización a un corto plazo.

Este proceso se realiza durante las 24 horas del día, garantizando así, una remoción microbiológica del 100%, logrando garantizar que el agua sea apta para el consumo humano, lo cual es certificado por la autoridad sanitaria, secretaría de salud municipal y departamental., el cual es el organismo encargado de velar por el cumplimiento de las normas en la calidad del agua decreto 1575 y 2115.

Almacenamiento

(Número de tanques y Tipo de tanques; capacidad en m3, ubicación, estado).

Para el municipio de Sincelejo se cuenta con un volumen de almacenamiento distribuido de la siguiente forma: en la estación Corozal dos (2) tanques superficiales en concreto reforzado con capacidades de 2000 y 3000 m3 intercomunicados entre sí, en la estación de rebombeo Sincelejo, se cuenta con tres (3) tanques, dos de ellos enterrados y en concreto reforzado con una capacidad de 3000 m3 entre ambos y otro, construido en lámina galvanizada con una capacidad de 2000 m3, en la estación La Pollita un (1) tanque superficial en concreto reforzado de 6000 m3 (tanque Pollita) y Tanque La pollita II construido en lámina galvanizada con capacidad de 8.000 m3 y en la estación Chochó dos (2) tanques superficiales en concreto reforzado con capacidades de 400 y 2000 m3. Se cuenta además con un tanque de compensación de 300 m3 ubicado en el campo de pozos Las Palmas.

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre







10 6 6 2 9 DIC 2023

Expediente N°1127 del 10 de setiembre de 2009 Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

PUNTO DE	Coordenadas Origen Único (CTM 12)			
REFERENCIA	NORTE (m)	ESTE (m)		
Tanque la Pollita	2588214.662	4735716.613		
Estación Rebombeo SJO	2587223.539	4741447.797		
Estación Rebombeo CRZ	2589236.606	4748358.304		
Estación Rebombeo CHO	2580911.280	4743512.099		

Conducción (Longitud, características técnicas generales, estado)

Dentro del componente de Conducción, se cuenta con redes en 24 pulg ACCP y 32" HD que van desde la estación de Corozal hasta la estación Rebombeo Sincelejo, alrededor de los 16.400 metros, de igual forma desde la estación rebombeo Chochó se localiza una red en 16 pulg en Acero al carbón con la cual se suministra el servicio a la zona Sur del Municipio, esta última con una longitud de alrededor 7.000 metros.

Desde la estación de rebombeo Sincelejo hasta la estación la Pollita se ubica una red en 24 pulg en ACCP con la cual se alimenta la mayor parte de la ciudad de Sincelejo, la red cuenta con aproximadamente 7000 mts.

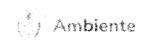
Sistema bombeo (Tipo, ubicación, características técnicas generales, estado)

Estaciones de Rebombeo Sincelejo, Chochó, Gravedad Sincelejo y Corozal. Las estaciones de rebombeo Sincelejo y Chochó son las encargadas de suministrar el agua tratada a los diferentes tanques y redes de distribución de la ciudad de Sincelejo, realizando una inyección directa a las redes por bombeo en algunos sectores y por gravedad desde los tanques de la Pollita en el caso de Sincelejo.

Por otra parte, cabe recalcar que cada una de las 24 captaciones que abastecen la población del municipio de Sincelejo, poseen sistemas de bombeo sumergibles (bombas tipo lapicero), las cuales están diseñadas para las diferentes solicitudes del pozo en particular, teniendo en cuenta la cabeza dinámica a vencer, niveles estáticos y punto de descarga al sistema.



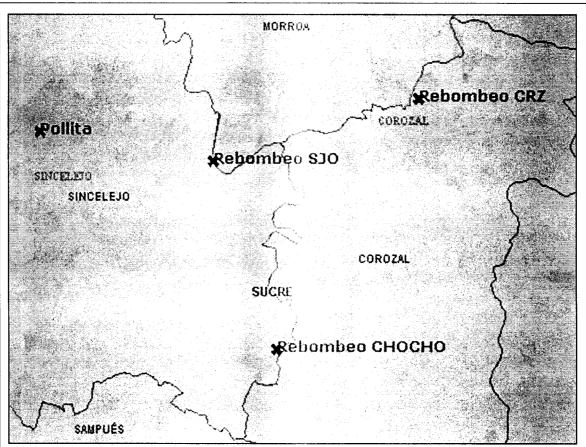




1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"



Redes de (Tipo, características técnicas generales, estado, distribución cobertura física, sectorización)

Las redes de distribución del municipio de Sincelejo están conformadas por redes matrices que conforman los circuitos o mallas hidráulicas principales y éstas alimentan las redes menores, que de igual forma constituyen anillos hidráulicos con el fin que la distribución del servicio sea de una forma más regularizada y equilibrada a todos los sectores. Las redes antes mencionadas corresponden a tuberías que van desde 2 pulgadas hasta las 24 pulgadas conformadas en diferentes materiales (Acero, ACCP, Asbesto Cemento, hierro dúctil, PVC, PEAD), dichas tuberías tienen en total una longitud de aproximadamente 575.000mts para Sincelejo.

El sistema se encuentra conformado por siete (7) zonas de distribución las cuales están constituidas así a través de válvulas de sectorización que definen los límites hidráulicos de acuerdo a criterios topográficos, tipología de redes, entre otros aspectos, además de contar con una adecuada macromedición cada zona cuenta con circuitos hidráulicos con los cuales se busca obtener un mayor control sobre la distribución del servicio al poder realizar un control activo de presiones y de caudales.







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Actualmente se cuenta con servicio permanente en 4 de las 7 zonas de la ciudad estas son las siguientes: Zona 1, 2, 3 y 7. Las zonas 4 y 5 cuentan con servicio diario y la zona 6 cuenta con servicio cada 2.5 días en promedio. Adicionalmente, a nivel rural, también se le brinda el servicio a más de 1000 familias ubicadas en la zona veredal norte en donde con un trabajo robusto de adecuación y habilitación de redes se logra prestar el servicio a esta zona.

2.5. Macromedición.

Co	Ubicación Me ordenadas Ori Nacional (CT	gen Único	Tipo de medidor	Funciona SI/NO	Fre	ecuenci lectura		Archivo de datos
POZO	NORTE (m)	ESTE (m)	, rodica	0,,,,,	Día	Sem	Mes	SI/NO
P-16	2589600.693	4748173.321	Electromag.	SI	X			SI
P-24	2588344.947	4749374.167	Electromag.	SI	X			SI
P-25	2589986.090	4748419.813	Electromag.	SI	X			SI
P-31	2588724.884	4745982.673	Electromag.	SI	X			SI
P-32	2589514.215	4749482.733	Electromag.	SI	X			SI
P-33	2587454.496	4746662.454	Electromag.	SI	X			SI
P-34	2586213.672	4745862.443	Electromag.	SI	X			SI
P-35	2585239.960	4747369.149	Electromag.	SI	X			SI
P-36	2586300.139	4747493.989	Electromag.	SI	X			SI
P-37	2584427.374	4746530.919	Electromag.	SI	X			SI
P-38	2581544.654	4743379.359	Electromag.	SI	X			SI
P-39	2588157.602	4745872.004	Electromag.	SI	X			SI
P-40	2581588.099	4744399.648	Electromag.	SI	X			SI
P-41	2585264.096	4745642.317	Electromag.	SI	X			SI
P-42	2588998.719	4749870.385	Electromag.	SI	X			SI
P-43	2589236.916	4751846.860	Electromag.	SI	X			SI
P-44	2587339.471	4749606.660	Electromag.	SI	X			SI
P-45	2588267.475	4747437.702	Electromag.	SI	X			SI
P-46	2591157.868	4753384.240	Electromag.	SI	X			SI
P-47	2588913.237	4754425.641	Electromag.	SI	X			SI
P-48	2594123.017	4755184.403	Electromag.	SI	X			SI
P-49	2582042.870	4748168.550	Electromag.	SI	X			SI
P-50	2595884.627	4757070.748	Electromag.	SI	X			SI
P-51	2599897.583	4757800.893	Electromag.	SI	X			SI f

Observación: Todas las captaciones de las cuales se abastece el municipio de Sincelejo, cuentan con medidor de caudal acumulativo a boca de pozo.

Carrera 25 Av. Ocala 25 – ´01 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-rnail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 28 de 51







1066

Expediente N°1127 del 10 de setiembre de 2009 Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

2.6. Vertimientos.

Número total de vertimientos a	1	Caudal	total	714 297 m3
cuerpos de agua	/	vertido	(m3/mes)	714.297 m3

A continuación, se relaciona la información para cada punto de vertido:

Nombre y tipo de la fuente receptora	Arroyo Caimán (Punto de fuente de descarga)
Municipio y vereda de vertido	Sincelejo
¿Realiza tratamiento antes del vertido? SI/NO	Si

El sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Sincelejo (STAR Sincelejo) está ubicado en el Sur oeste de la ciudad, es un sistema tipo lagunar y recibe las vertientes de los dos distritos sanitarios Colomuto y Caimán.

Distrito Colomuto: El sistema de alcantarillado de Sincelejo está conformado por cuatro distritos sanitarios, al norte el DISTRITO COLOMUTO, con vertimiento al arroyo Colomuto, y al sur, el DISTRITO CAIMÁN, con vertimiento al arroyo Caimán; estas dos corrientes se interceptan en el punto identificado con las coordenadas de Origen Único Nacional 2586773.984 m NORTE, 4741533.415 m ESTE, para verter finalmente las aguas, sin ningún tratamiento, al arroyo Grande de Corozal. La extensión de este distrito es de 1375.25 Has, y está delimitado al sur por la Kra 2 desde la calle 4 pasando por el barrio Media Luna llegando hasta la calle 15 donde continúa hasta el barrio Las Flores, se empalma con la Kra 19 hasta la calle 18, continúa por la calle 20 desde la kra 21 hasta la kra 25, sigue por la calle 25 hasta la transversal 28B y continúa hasta la calle 32A para finalizar en la vía a Corozal. Limita al norte, este y oeste con el perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo. En este distrito se genera un volumen de aguas residuales que representa el 40% del total generado en el municipio.





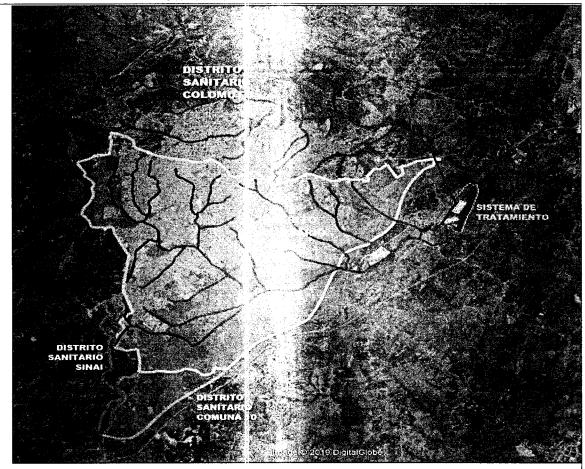


1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"



Distrito Caimán: Limita al norte con el distrito Colomuto, al este recorre el perímetro urbano de Sincelejo pasando por la vía que atraviesa los barrios El Rubí, Las Canarias, La Selva, Ciudad Satélite, Barlovento, El CASD, 20 de Enero, El Maizal; al suroeste recorre el perímetro urbano desde el parque industrial atravesando los barrios Minuto de Dios, Villa Mady, Antonio Nariño, Villa María, Nueva Esperanza, Normandía, Uribe Uribe, Bella Vista y Medellín. En este distrito se genera un volumen de aguas residuales que representa el 60% del total generado en el municipio. La extensión de este distrito es de 1507,21 Has y está conformado por colectores dispuestos perpendicularmente al arroyo Caimán, quien recibe las descargas de aguas residuales de la parte sur del municipio de Sincelejo, para posteriormente verterlas, sin ningún tratamiento, al arroyo Grande de Corozal. Tiene una capacidad de tratamiento de 605 l/s y trabaja por gravedad conformado de la siguiente forma:

- Tratamiento primario: mediante rejillas de cribado y desarenador
- Tratamiento secundario: 2 Lagunas anaerobias trabajando en paralelo con profundidad de 5,0 m, 1 laguna facultativa primaria con profundidad de 2,5 m. y Laguna facultativa secundaria o de maduración con profundidad de 1,5 m.



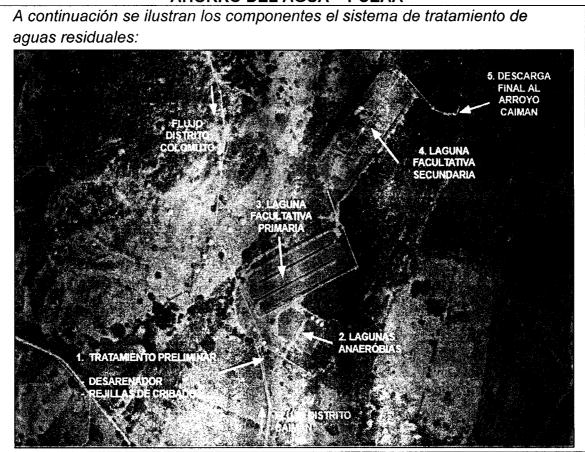




RESOLUCIÓN No.

1066

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"



3. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DEL USO DEL AGUA.

3.1. Diagnóstico del sistema de acueducto:

Dado el escaso recurso hídrico superficial que predomina en la región, el sistema de acueducto del municipio de Sincelejo, se abastece mediante la extracción de aguas subterráneas de la formación geológica denominada Acuífero Morroa, la cual constituye no sólo como la fuente de abastecimiento usada para el suministro del agua potable sino también la mayor fuente hídrica de la zona. Con la operación de 23 pozos profundos se extraen caudales entre los 6 y 92 l/s, no obstante, por lineamientos establecidos por la Corporación Regional la producción es restringida a un régimen de bombeo de 18 h/día, qué es lo mismo tener el 75% de la oferta bruta de la infraestructura actual. Bajo este situación y el crecimiento de la población actual y futura sí se realiza un comparativo de oferta Vs demanda se puede decir que existe un déficit por lo que todavía en la ciudad varios barrios no alcanzan una continuidad de 24 horas/días e incluso algunos son servicios frecuenciado, por lo que se da la necesidad de aumentar la oferta hídrica disponible del sistema mientras se atiende la población sincelejana y su cobertura, por lo que se debe plantear en el medidas aumentar la capacidad real de extracción de agua subterránea en al menos 249 l/s mediante la ampliación de caudales concesionados, la formulación









1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

construcción y puesta en marcha de dos (2) nuevos pozos profundos (P50 y P52) que tengan una capacidad nominal de 125 l/s cada uno. Estas obras orientadas a aumentar la oferta hídrica del sistema son necesarias e indispensables, toda vez que se pretenda garantizar un servicio continuo de acueducto a todos los habitantes de la ciudad de Sincelejo y seguir cumpliendo con las restricciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional de Sucre en relación con el régimen de bombeo y aprovechamiento de cada pozo (18h/día).

En conclusión, lo expuesto apunta al desarrollo e implementación y ejecución gradual de obras que permitan la obtención de un sistema más robusto y eficiente; de modo tal, que el déficit entre oferta y demanda se supere en forma progresiva hasta obtener un superávit ideal bajo condiciones óptimas. En este sentido y acompañado de un programa de sectorización, macromedición, regulación de presiones, reposición del parque de micromedidores, recuperación de agua a través de la eliminación de irregularidades, corrección oportuna de fugas y en general un conjunto de acciones, gradualmente se va optimizando la capacidad instalada al punto de estar muy próximos de tener a la ciudad de Sincelejo con servicio 24 horas en todas las zonas.

¿Se pueden identificar fugas, pérdidas puntuales y conexiones ilegales?	SI
¿Existen planes de expansión de la cobertura de acueducto?	SI
¿El proyecto evalúa control de pérdidas?	SI
¿La facturación se basa en la lectura de consumo?	SI

3.2. Proyección de la demanda total:

Habitantes en las	Núme ro d	e usua rios	Demanda agua – m³/año		
localidades atendidas	Año 1 PUEAA	Año 5 PUEAA	Año 1 PUEAA	Año 5 PUEAA	
Población zona urbana	262,917	276,511	21,634,313.14	21,035,704.75	
Población zona rural	3,445	9,856	283,474.29	749,799.85	
Población total atendida	266,362	286,367	21,917,787.43	21,785,504.60	

3.3. Balance hídrico del sistema de acueducto:

Valor	2022	2023	2024	2025	2026
A: Total demanda m3/año	21,917,787.43	22,030,364.16	22,524,122.88	21,931,056.00	21,785,504.60







1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

B: Total oferta hídrica	19,831,132.80	19,771,639.40	22,588,781.20	22,521,014.86	22,453,451.82
(B – A) m3/año	-2,086,654.63	-2,258,724.76	64,658.32	589,958.86	667,947.22

Observaciones: se aprecia que disminuye la demanda para los años 2025 y 2026, a pesar que las proyecciones de población evidencian un creciente aumento en el tiempo en el número de habitantes. Lo anterior, se explica en razón a que la demanda de agua potable no solo depende de la cantidad de población atendida, sino que además está directamente relacionada con el porcentaje de pérdidas de agua en el sistema de acueducto; de modo que, una disminución en la cantidad pérdidas del sistema conlleva a una disminución de los consumos requeridos (demanda).

Existen fuentes disponibles para planes de expansión de la captación o de recepción de vertimientos SÍ/NO	SI
Si existen fuentes disponibles para estos planes, liste las fue	ntes.
Teniendo en cuenta los estudios realizados a la fuente de extraccorresponde al acuífero de Morroa se cuenta con la misma para expansión de captación, de acuerdo a las demandas de la poblacion se aplica como fuente de recepción de vertimientos el arroyo gran	a los planes de ión y así mismo

3.4. Reducción de pérdidas:

Valores de reducción de pérdidas	2022	2023	2024	2025	2026
Valor de las pérdidas, conducción %	46.00	46.00	46.00	45.00	44.00
Valor de las pérdidas, aducción %	4.00	3.00	3.00	2.00	2.00
Valor de las perdidas, tratamiento %	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Valor de las pérdidas, total del sistema	51.00	50.00	50.00	48.00	47.00

4. DISEÑOS DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONFORMAN EL PUEAA.

4.1. Estrategia de reducción de pérdidas:

Proyecto - Programa	Plan de Reducción de pérdidas
Nombre de la Actividad	Gestión de pérdidas zonas 4, 5, 6 y 7
Descripción de la Actividad	Se tiene planteado como plan realizar una gestión de pérdidas para las zonas 4, 5, 6 y 7 en el municipio de Sincelejo, que consiste en concentrar los recursos para la ejecución de actividades técnicas y comerciales tales como

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 33 de 51







1066 29 DIC 2023

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

	atención de fugas, eliminación de redes redundantes y antiguas, sectorización y macromedición, gestión de fugas no visibles, búsqueda de irregularidades (fraudes), atención del 100% de desviaciones significativas en las zonas objetivo, intervención con gestión social para contrarrestar cultura de no pago, reposición y cambio de medidores que presentan novedades, opción de pago para normalización de las deudas, stand para atención al usuario mensual en las zonas. Lo que contribuirá a la disminución de pérdidas generales del sistema.
Descripción conceptual del indicador	Se proyecta una disminución de pérdidas del 51% al 47%.
Fórmula de cálculo del indicador	((Volumen Distribuido - volumen facturado) / Volumen distribuido) *100
Fuentes de verificación del cumplimiento	Informes de gestión
Responsable de la actividad	Gerencia de operaciones y Gerencia comercial
Costo total de la actividad	\$1.138.824.160,00

Seguimiento, monitoreo y comportamiento del acuífero.

Los sistemas de acueducto de Sincelejo demandan en el año 2022 un promedio de 21,917,787.43 M3 para garantizar la continuidad del servicio, pero se presentan un porcentaje de perdidas promedio de 51.0 % para el municipio de Sincelejo. Lo anterior, es decir un menor volumen de agua disponible respecto a la demanda, a juicio de la empresa Aguas de la Sabana S.A. E.S.P., tiene un efecto en la desaceleración de las metas de reducción de las pérdidas de agua, lo cual resulta contrario a los intereses de la empresa con respecto a la conservación del recurso hídrico, en particular, del acuífero de Morroa.

En efecto, la prestación del servicio de acueducto se viene realizando de manera intermitente, o dicho de otro modo por turnos de servicio. Esta forma de prestación del servicio tiene como consecuencia la volatilidad de las presiones del sistema que se incrementan en las horas de inicio de los turnos, se reducen en la finalización del mismo y fluctúan durante el consumo de los usuarios para abastecer sus almacenamientos. Esta intermitencia reduce al mínimo la efectividad de la tecnología existente para la detección de fugas no visibles causadas por el mato

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Página 34 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

estado de las tuberías, que son la principal causa de las pérdidas técnicas o reales de agua. Por todo lo anterior, la reducción de las pérdidas reales de agua se ralentiza y depende mayoritariamente del cambio de redes, que si bien corresponde a una política pública bien estructurada entre el Municipio de Sincelejo y la Empresa, y que desde el año 2014 hasta 2021 se han logrado reponer cerca de 220 kilómetros, para el manteniendo el mismo ritmo se requerirían mínimo 5 años para tener el 100% de las redes de acueducto en óptimo estado, con un esfuerzo sin precedentes por parte de los actores públicos y privados para conseguirlo. En este sentido se considera prioritario para la empresa prestadora cuidar cada gota de agua que se extrae del acuífero de Morroa, de manera que se destine al consumo de los ciudadanos y no se desperdicie por fugas en las redes de distribución. No obstante, la existencia de redes en mal estado, muy a pesar de los ingentes esfuerzos tanto de nosotros como operador especializado y brazo técnico de las entidades territoriales en la gestión integral del agua, como de los Municipios y la Nación, principales financiadores de las obras de reposición de redes; constituye una realidad que tendremos que continuar sobrellevando para realizar una adecuada y sostenible prestación del servicio.

Esta problemática se encuentra consignada en el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua - PUEAA, presentado para los municipios de Sincelejo y Corozal, bajo el radicado interno No. 20201430001191 del 27 de noviembre de 2020 y el radicado externo de CARSUCRE No. 5290 del 30 de noviembre de 2020, con el propósito de manifestar a la Corporación que tal como se encuentra descrito en el numeral 3.3 de dicho documento, la condición del régimen de bombeo de 18 horas en los diferentes pozos de Sincelejo y Corozal, se constituye en una restricción a la oferta hídrica, que la hace insuficiente frente a la demanda de los citados Municipios, y que conlleva a la prestación del servicio por turnos en algunas zonas, con la consecuencia no deseada de obstaculizar la adecuada gestión de pérdidas, objetivo supremo del programa de ahorro de agua en comento. Es por esta situación del estado de las redes, que la gestión de pérdidas técnicas, entendida como el desarrollo de una metodología sistemática y permanente para rastrearlas, identificar fugas no visibles y corregirlas, es de vital importancia con el fin de evitar el incremento de las pérdidas y reducirlas de cara al objetivo de uso eficiente del recurso hídrico. Pero, esta gestión se ve obstaculizada de manera significativa si la oferta hídrica es inferior a la demanda, ya que la consecuencia inmediata de esta circunstancia es la prestación del servicio por turnos en algunas zonas de los Municipios, y este hecho genera una fluctuación de las presiones en las redes, que es mayor al inicio de los turnos y menor al final de los mismos, y es esta fluctuación el obstáculo principal para la detección de fugas no visibles, porque la principal tecnología para identificarlas es la geofonía, que requiere presiones constantes para localizar posibles fugas en función de los cambios en los sonidos en los distintos



Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA



1066 2 9 DIC 2003

Ambiente

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y **AHORRO DEL AGUA - PUEAA"**

tramos de la red, de modo que, si las presiones son fluctuantes por los turnos del servicio, los cambios en los sonidos pueden no deberse a fugas sino a variaciones de la presión y con ello aumenta exponencialmente la incertidumbre en los resultados de la geofonía y por ende su ineficacia. En consecuencia, consideramos pertinente y necesario, proponer a la Corporación, de cara a potenciar los resultados en materia de reducción de pérdidas de agua, y entre tanto se termina la renovación de redes en los Municipios, buscar alternativas para garantizar que la oferta hídrica sea suficiente para atender la demanda, y así poder propiciar las condiciones para que la gestión de pérdidas técnicas sea eficaz, tal como se ha argumentado.

Por tanto, al realizar los cálculos derivados de la demanda hídrica necesaria para garantizar la prestación del servicio de acueducto continuo, incluyendo el pozo de la Paz, y manteniendo los caudales constantes, se ha determinado que la variable que permitiría lograrlo sería la de modificar el régimen del bombeo de 18 a 22 horas día y por ello solicitamos que como plan piloto, la Corporación en el marco de la aprobación del PUEAA, apruebe la realización de esta estrategia, condicionada a que su continuidad esté dada por la revisión anual de las metas de reducción de las pérdidas de agua en la que se constate la aceleración de su reducción en el tiempo, esto es, que las mediciones anuales demuestren que sus valores son menores a la meta anual de pérdidas del año evaluado y con ello aceleren el logro de las metas de reducción de los años subsiguientes, con lo cual contribuiremos conjuntamente al objetivo superior del plan.

Con base en lo anterior, proponemos entonces realizar un periodo de prueba de 1 año en el que se permita la extracción con el régimen de bombeo propuesto en el párrafo anterior, con el fin de ganar en efectividad en la búsqueda de detección y reparación de fugas no visibles por parte de la empresa y en la consecuente reducción de las pérdidas reales en el corto plazo lo que permitiría al cierre del primer año analizar los resultados y ajustar a la baja, la oferta y el régimen de bombeo con base en la recuperación del recurso hídrico, en este sentido la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P - ADESA propone la reducir el porcentaje de pérdidas generales en un 47.0 % para el municipio de Sincelejo en el año de ejecución del plan piloto

Proyecto - Programa	Reducción del IANC
Nombre de la Actividad	Detección y eliminación de fugas visibles y no visibles
Descripción de la Actividad	Detectar fugas visibles y no visibles con la utilización de geófonos y circuito cerrado de televisión.
Descripción conceptual del	Detectar fugas no visibles y eliminarlas en la







RESOLUCIÓN No.



"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Anukki	J DEL AGUA - PUEAA	
indicador	misma proporción.	
Fórmula de cálculo del indicador	(# de fugas detectadas / # fugas eliminadas) *100 (# de fugas detectadas/Km de redes rastreadas) *100	
Fuentes de verificación del cumplimiento	Informes de gestión a través de reportes mensuales	
Responsable de la actividad	Gerencia de operaciones	
Costo total de la actividad	\$ 175.466.643,44	

Proyecto - Programa	Eliminación conexiones clandestinas
Nombre de la Actividad	Control de irregularidades y Normalización de asentamientos y conexiones no autorizadas
Descripción de la Actividad	Con personal capacitado se realizarán controles de fraudes y así poder efectuar suspensiones y/o normalizaciones del usuario. Se realizará a través de filtros en la base de datos y en terreno un seguimiento estricto con usuarios que presentan anomalías en facturación, con consumos estimados e identificación de usuarios sin medición.
Descripción conceptual del indicador	Normalización de usuarios a los que se les detecte posible irregular posterior a la revisión de con consumos bajos y 0.
Fórmula de cálculo del indicador	(No. De Irregularidades normalizadas/No. De Irregularidades encontradas en terreno) *100
Fuentes de verificación del cumplimiento	Informes de gestión a través de reportes mensuales
Responsable de la actividad	Gerencia Comercial
Costo total de la actividad	\$ 590.000.000

Proyecto - Programa	Culminación proyecto
Nombre de la Actividad	Proyecto Renovación de redes de distribución
Descripción de la Actividad	Ejecución de proyecto de inversión
Descripción conceptual del indicador	Terminación de la obra y puesta en funcionamiento.
Fuentes de verificación del cumplimiento	Formato de seguimiento planeación estratégica

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

 $Web.\ \underline{WWW.carsucre.gov.co}\ E\text{-mail}: carsucre@carsucre.gov.co}\ Sincelejo-Sucre$

Página **37** de **51**







10 6 b

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Responsable de la actividad	Veolia Sabana S.A E.S. P - Municipio de Sincelejo
Costo total de la actividad	\$20.321.793.839,00

4.2. Estrategias de aumento de oferta hídrica:

Proyecto - Programa	Aumento oferta Hídrica
Nombre de la Actividad	Construcción de nueva captación (Pozo N° 52)
Descripción de la Actividad	Formulación y construcción del Pozo Profundo Nº 52 para suplir el déficit del balance hídrico del sistema.
Descripción conceptual del	Terminación de la obra y puesta en
indicador	funcionamiento
Fórmula de cálculo del	(Actividades ejecutadas/actividades
indicador	planificadas) *100
Fuentes de verificación del cumplimiento	Informes de Avance y ejecución de Obra
Pagnangahla da la actividad	Gerencia de Planeación y Construcción,
Responsable de la actividad	Municipio de Sincelejo
Conta total do la patividad	Preinversión: \$ 1.200.000.000,00
Costo total de la actividad	Inversión: \$ 17.108.235.118,00

4.3. Estrategia de reducción de consumos:

Proyecto - Programa	Promover el uso de aparatos de bajo consumo en nuevas urbanizaciones y construcciones			
Nombre de la Actividad	Promover el uso de aparatos de bajo consum a urbanizadores y/o constructores qu presenten solicitudes de viabilidad de servicio.			
Descripción de la Actividad	Se revisa la base de datos de nuevas solicitudes de viabilidad y disponibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado sanitario para nuevos proyectos urbanísticos, así como también edificaciones a construir para luego invitarlos a implementar las tecnologías de bajo consumo.			
Descripción conceptual del indicador	De acuerdo al filtro realizado en la base de datos se procede a enviar comunicación a los urbanizadores y/o constructores			

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 38 de 51





Ambiente

Expediente N°1127 del 10 de setiembre de 2009 Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA

1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Fórmula de cálculo del indicador	(Comunicaciones enviadas a solicitantes de viabilidad de servicios / número de solicitudes de viabilidad de servicios) *100
Fuentes de verificación del cumplimiento	Comunicaciones enviadas
Responsable de la actividad	Gerencia comercial
Costo total de la actividad	\$ 10.000.000

Proyecto - Programa	Incremento de la cobe rtura de micromedición
Nombre de la Actividad	Instalación de medidor por cobertura
Descripción de la Actividad	Se requiere adelantar obras civiles y uso de tecnología a fin de ubicar las acometidas de los usuarios y proceder con las instalaciones de los equipos de medida.
Descripción conceptual del indicador	El indicador se muestra de manera porcentual y corresponde a la relación entre el número de usuarios de acueducto que cuentan con medidores sobre el número de usuarios totales de acueducto del sistema, indicando así la cantidad de usuarios que cuentan con medidor.
Fórmula de cálculo del indicador	(N° usuarios con medidor/N° Usuarios totales de acueducto) * 100
Fuentes de verificación del cumplimiento	Base de datos del sistema comercial
Responsable de la actividad	Jefe de Operativa Comercial - Gerenci a Comercial
Costo total de la actividad	\$ 2.135.521.025,00

4.4. Estrategia de campañas educativas:

Proyecto - Programa	Campañas en instituciones educativas y en espacios comunitarios.
Nombre de la Actividad	Formaciones ambientales sobre el recurso hídrico.
Descripción de la Actividad	El equipo de Gestión Social de la empresa realiza 4 formaciones ambientales escolares mensuales a los estudiantes de las distintas

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Página 39 de 51







1066

2 9 DIC 2023

Expediente N°1127 del 10 de setiembre de 2009 Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

	instituciones educativas y asimismo, hace 2 formaciones ambientales comunitarias mensuales a los grupos de interés como comunidad e instituciones del municipio de Sincelejo, sobre ahorro y uso eficiente de agua, para un total de 72 formaciones ambientales anuales. Estas consisten en sensibilizar a los estudiantes y comunidades sobre el cuidado y la conservación del recurso hídrico, a través de actividades lúdico recreativas como teatro, canciones, cuentos y elaboración de carteleras, las cuales permiten que los niños y adultos aprendan a poner en práctica las buenas acciones para el aprovechamiento del agua lluvia en sus casas y escuelas. En el quinquenio se realizarán 360 formaciones ambientales.
Descripción conceptual del indicador	Se realiza un cronograma de 6 actividades y se programan las capacitaciones que se van a dictar durante el mes, de esa manera se verifica que se cumpla con una cobertura superior al 90%.
Fórmula de cálculo del indicador	(Número campañas ejecutadas /Número de campañas programadas) *100
Fuentes de verificación del cumplimiento	Remisión mensual del indicador al área de calidad
Responsable de la actividad	Gerencia comercial
Costo total de la actividad	\$ 5.000.000,00

4.5. Estrategia de reusó del agua y uso de aguas lluvias:

Proyecto - Programa	STREET STREET, SAN	ación de as lluvias	 ua y apro	ovechan	niento
Nombre de la Actividad		•	puerta agua pluv		el \



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

Expediente N°1127 del 10 de setiembre de 2009 Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA # 1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Se realizan 3 sensibilizaciones mensu con visitas puerta a puerta y activida lúdico-recreativas, para un total de anuales, a los usuarios para que reutilice agua de baño para las descargas de sanitarios y asimismo en temporada inveque aprovechen el agua lluvia en activida como el lavado de vehículos, las mismo descargas de sanitario, lavado de utensi entre otros, haciendo énfasis en ca directamente del cielo porque si se habita de situado de venta de la cielo porque si se habita de la cielo porque si se habit
debajo de un canal o del techo est contaminada con heces de animales. Se comparte a los usuarios flyer (volantes) los tips para poner en práctica aprovechamiento de agua lluvia. En quinquenio se realizarán sensibilizaciones, con un enfoque alterna para el acceso del agua y la solución qui sociedad necesita. El agua lluvia es recurso gratuito y limpio para emplear actividades que no requieran su consumo un autosuministro sin coste que present posibilidad de reducir costos al utilizarla las labores del hogar, además una estrati invaluable para combatir la escasez del a en la actualidad. Utilizarla reduce sobreexplotación de fuentes dulces de a y favorece la sostenibilidad del ecosistem
Se programa un número de 3 vis mensuales a los distintos usuarios Descripción conceptual sistema de acueducto con el fin de cump del indicador objetivo propuesto en materia hídrica y mantener la cobertura mes a mes.
Fórmula de cálculo del indicador Usuarios visitados/visitas programadas
Fuentes de verificación del Informes realizados por el área de ge cumplimiento social
Responsable de la actividad Gerencia comercial
Costo total de la actividad \$ 8.000.000 anual

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039







RESOLUCIÓN No.

1066

2 9 DIC 2023'

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

4.6. Estrategia de adopción de tecnologías de bajo consumo:

Proyecto - Programa	Propuesta de implementación de equipos de bajo consumo a usuarios comerciales e industriales
Nombre de la Actividad	Visitas a usuarios comerciales e industriales con consumos elevados
Descripción de la Actividad	Se revisa la base de datos de usuarios y se filtran los suscriptores comerciales e industriales del servicio de acueducto con mayores consumos para luego invitarlos a implementar las tecnologías de bajo consumo.
Descripción conceptual del indicador	De acuerdo al filtro realizado en la base de datos se procede a enviar comunicación a los usuarios con consumos elevados.
Fórmula de cálculo del indicador	Comunicaciones enviadas a usuarios con consumos altos/número de usuarios con altos consumos.
Fuentes de verificación del cumplimiento	Comunicaciones enviadas
Responsable de la actividad	Gerencia comercial
Costo total de la actividad	\$ 10.000.000

4.7. Estrategia para la conservación del acuífero de Morroa:

Proyecto - Programa	Estrategias para la conservación del acuífero de Morroa
Nombre de la Actividad	Implementación de obra de recarga artificial en el acuifero de Morroa.
Descripción de la Actividad	La obra consiste en: a) Perforación del pozo de inyección, en esta etapa se validará con el estudio geoeléctrico y con la prueba de bombeo, que el pozo haya cumplido con las características esperadas, así como la debida instalación de los filtros en las

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Página 42 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

AHORRO DEL AGUA – PUEAA"	
	puntas del pozo.
	b) Adecuación del terreno y construcción de la base del tanque de presión hidrostática.
	c) Instalación del tanque en GRP o concreto de presión hidrostática, relleno y compactación del terreno.
	d) Construcción de la tapa del tanque de presión hidrostática, construcción de los dos sedimentadores (incluye verificación del filtro multimedia en cada sedimentador) y construcción de las tapas de los sedimentadores.
	Nota 1: La construcción de la obra de recarga dependerá del tipo de estructura a implementar y ubicación designado por parte de CARSUCRE.
	Nota 2: Esta obra de recarga aplica para los municipios de Sincelejo y Corozal teniendo en cuenta que es una única fuente de abastecimiento.
Descripción conceptual del indicador	Construcción de 1 obra de recarga artificial
Fórmula de cálculo del indicador	Actividades planificadas/ Actividades ejecutadas X 100
Fuentes de verificación del cumplimiento	Inspecciones en Terreno
Responsable de la actividad	Veolia Sabana S.A E.S. P - Municipio de Sincelejo
Costo total de la actividad	\$1.162.568.795,00

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

Descripción de la Actividad	 Instalar medidores de niveles continuos que permitan evaluar de manera permanente el comportamiento de niveles piezométricos. Monitoreo mensual de niveles en el campo de pozos.
Descripción conceptual del indicador	Esta actividad consiste en el monitoreo y seguimiento del comportamiento piezómetro del acuífero de Morroa, teniendo en cuenta la red de monitoreo que posee la corporación, así como el campo de pozos de ADESA.
Fórmula de cálculo del indicador	(Monitoreos planificados/ Monitoreos ejecutados) X 100 (Número de medidores continuos instalados / Número de medidores continuos instalados) X 100
Fuentes de verificación del cumplimiento	Inspecciones en Terreno
Responsable de la actividad	Veolia Sabana S.A E.S. P
Costo total de la actividad	\$ 150.000.000

I. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El uso eficiente y ahorro del agua es toda acción que minimice el consumo de agua, reduzca el desperdicio u optimice la cantidad de agua a usar en un proyecto, obra o actividad, mediante la implementación de prácticas como el reúso, la recirculación, el uso de aguas lluvias, el control de pérdidas, la reconversión de tecnologías o cualquier otra práctica orientada al uso sostenible del agua. Así mismo, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA es una herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten concesión de aguas, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de este recurso (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2018).







RESOLUCIÓN No.

1066

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

La empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. es la encargada del abastecimiento de agua potable para la población del municipio de Sincelejo, capital del departamento de Sucre, lo cual la convierte en el usuario con mayor demanda de agua en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, empleando una red de pozos profundos sobre el área de influencia del Acuífero Morroa, principal fuente de abastecimiento de agua para la población sucreña.

El Decreto 1076 del 2015, en su artículo 2.2.3.2.7.6 establece un orden de prioridades para el otorgamiento de las concesiones de agua por parte de las Autoridades Ambientales. De acuerdo al mencionado artículo, la utilización para el consumo humano colectivo o comunitario, sea urbano o rural, se constituye como el uso prioritario en el otorgamiento de dichos permisos ambientales. El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA del municipio de Sincelejo presentado por la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., establece como uso de consumo humano y doméstico el recurso hídrico explotado mediante el campo de pozos para el municipio. Por otra parte, de acuerdo al Proyecto de Protección Integral de las Aguas Subterráneas – PPIAS, el cual se constituye como el documento técnico soporte de la Resolución No. 0942 del 27 de julio del 2007 (Por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Acuífero Morroa – PMA), la prioridad en el otorgamiento de concesiones de aguas subterráneas con aprovechamiento del recurso hídrico perteneciente al Acuífero Morroa, es la destinación para el consumo humano.

Teniendo en cuenta las diferentes solicitudes de prórrogas de concesiones de agua subterráneas adelantadas por la empresa aguas de la sabana S.A. E.S.P., con relación a las captaciones ubicadas en el Acuífero Morroa y que abastecen la población del municipio de Sincelejo, y en lo concerniente al **Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA**, del mismo municipio, la Subdirección de Gestión Ambiental se permite **conceptuar** lo siguiente:

II. CONCEPTÚA.

1. La empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. presentó un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, bajo los términos de referencia establecidos por CARSUCRE mediante la Resolución No. 1199 del 29 de diciembre del 2015. Este documento fue evaluado, determinando técnicamente viable su aprobación, ya que con la información presentada se pueden consolidar las acciones y estrategias que el usuario proyectó a lo largo de horizonte de su PUEAA, teniendo en cuenta las siguientes obligaciones: (...)

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Página 45 de 51







RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA" FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de 1993 estable a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva". (Negrillas fuera del texto)

Que, la Ley 373 de 1997 ordena en su artículo primero la presentación del programa de uso eficiente y ahorro del agua a todas entidades encargadas de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. Correspondiendo igualmente a las corporaciones autónomas regionales su evaluación y aprobación en el área de su jurisdicción.

Que, el artículo 2° indica que el programa de uso eficiente y ahorro del agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otras aspectos que definas las corporaciones autónomas regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, indica lo siguiente, respecto a la presentación del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA):

"Artículo 2.2.3.2.1.1.5. Presentación del PUEAA. Para efectos de lo dispuesto en los artículos 2.2.3.2.9.1 y 2.2.2.3.6.2 del presente decreto, la solicitud de concesión de aguas y la solicitud de presentación de licencia ambiental que lleve implícita la concesión de aguas deberán presentar ante la autoridad ambiental competente el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA)."

Que, el Decreto No. 1076 de 2015, es adicionado por el **Decreto 1090 del 28 de junio de 2018**, que en su artículo 2.2.3.2.1.1.3 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua — PUEAA, indicó qué, el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), es una herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten concesión de aguas, con el objeto de contribuir a la sostenibilidad de este recurso.

Que, el referido artículo en sus parágrafos indicó

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 46 de 51









1066

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

"PARÁGRAFO 1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante resolución establecerá la estructura y contenido del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA.

PARÁGRAFO 2. Para las personas naturales que de acuerdo con los criterios técnicos definidos por la autoridad ambiental competente tengan un caudal para el desarrollo de su actividad, calificado como "bajo", igualmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecerá la estructura y contenido del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA simplificado."

Que, como consecuencia de lo anterior, se expidió la Resolución No. 1257 del 10 de julio de 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se desarrollan los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.2.3.2.1.3 del Decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015", en su artículo segundo, definió el contenido que mínimamente debe contener del programa para el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA).

Que, analizado el Expediente N°1127 del 10 de septiembre de 2009, con base en las consideraciones y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y el Decreto único reglamentario No. 1076 de mayo de 2015 y demás legislación vigente, CARSUCRE en la parte resolutiva de la presenta providencia, aprobará el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua — PUEAA, de conformidad con lo solicitado por la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., identificada con el Nit No. 823.004.006-8 a través de su representante legal FABIO ARAQUE DE ÁVILA y/o quien hiciera sus veces mediante el radicado N°9250 de 07 de diciembre de 2023, acogiéndose a lo conceptuado por la Subdirección de Gestión Ambiental en el Concepto Técnico No. 0416 de 29 de diciembre de 2023.

Que, a la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., identificada con el Nit No. 823.004.006-8 a través de su representante legal FABIO ARAQUE DE ÁVILA y/o por quien haga sus veces, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No. 1774 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la corporación autónoma regional de sucre – CARSUCRE, dictan otras disposiciones y deroga la Resolución No. 0337 del 25 de abril de 2016"

En mérito de lo expuesto se.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, que la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P., identificada con el Nit No. 823.004.006-8 a través de su representante legal FABIO ARAQUE DE ÁVILA y/o quien hiciera sus veces, presentado el 30 de noviembre de 2020, y cumpliendo con el lleno de los requisitos mediante el radicado N°9250 de 07 de diciembre de 2023, información en la que se pueden consolidar las acciones y

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 47 de 51







1066

Expediente N°1127 del 10 de setiembre de 2009 Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

estrategias que se proyectó a lo largo del horizonte de su PUEAA, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1.1. Presentar un **informe anual** sobre las actividades adelantadas en el marco de cada programa, haciendo énfasis en el cumplimiento de las metas propuestas y los medios de verificación para el seguimiento de cada una de estas.
- 1.2. El primer informe deberá contener el avance de las actividades realizadas durante el primer año del programa, el cual comenzará a contarse desde la ejecutoria del presente acto administrativo.
- **1.3.** Cumplir con el plan de acción y con los programas, actividades y metas definidas en el programa **PUEAA** presentado mediante oficio N° 9250 de 07 de diciembre de 2023, y que se encuentran insertos en el expediente N°1127 de 10 de septiembre de 2009, de **CARSUCRE**.
- **1.4.** Permitir a **CARSUCRE** la realización de monitoreo y seguimientos del programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua **PUEAA** del municipio de Sincelejo, durante la vigencia del mismo.
- **1.5.** Cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones, en lo concerniente a la Ley 373 del 1997 y el Decreto 1090 del 2018.
- 1.6. Evaluar cada año el cumplimiento de las metas de los programas de tal forma que tomen los correctivos necesarios. Esta evaluación será parte integra del informe anual que la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P. deberá presentar a CARSUCRE.
- **1.7.** Asignar los recursos correspondientes establecidos en el **Plan de acción**, para cumplir con las metas propuestas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, del municipio de Sincelejo.
- **1.8.** Realizar la socialización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, con los usuarios del sistema de abastecimiento del recurso hídrico, incluyendo todos sus componentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA del municipio de Sincelejo tendrá una vigencia de cinco (5) años, en concordancia a lo establecido en el plan de acción, los programas, actividades y metas definidas en el mismo. Este documento deberá ser ajustado y presentado para su evaluación por parte de la Autoridad Ambiental CARSUCRE por lo menos con tres (3) meses de antelación al vencimiento del instrumento.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la estrategia propuesta por la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A E.S. P, identificada con el Nit No. 823.004.006-8, consistente en la realización de un plan piloto, teniendo en cuenta las características técnicas de los pozos profundos y el comportamiento hidráulico del Acuífero Morroa en la zona y capas acuíferas explotadas por cada uno de estos, según lo enunciado por la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA del municipio de Sincelejo, el cual se implementará

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Página 48 de 51







RESOLUCIÓN No. # 1066

RESOLUCION No.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

inicialmente por el término de un (1) año. Transcurrido este periodo, la Corporación evaluará las metas alcanzadas y la reducción de los consumos esperados, cuyos resultados servirán de soporte técnico para determinar su continuidad. Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cada tres (3) meses se realizarán comités técnicos entre CARSUCRE y
 AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P ADESA para evaluar el avance de
 este plan piloto, con el objetivo de evidenciar su cumplimiento. En estos
 se tendrá en cuenta toda la información suministrada por la empresa y
 aquella que la Corporación considere necesaria.
- Los caudales de explotación y régimen de bombeo de cada pozo quedarán sujetos al desarrollo de la prueba piloto, teniendo en cuenta las condiciones particulares de las captaciones y el comportamiento del Acuífero en la zona de explotación.

PARÁGRAFO: CARSUCRE, podrá en cualquier momento suspender o dar continuidad al plan piloto, teniendo en cuenta el monitoreo y seguimiento que se realice al comportamiento del recurso hídrico en cada uno de los pozos.

ARTICULO CUARTO: REQUERIR a la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A E.S. P, identificada con el Nit No. 823.004.006-8, para que en el TERMINO DE UN (1) MES, se sirva presentar solicitud de concesión de aguas subterráneas para el pozo N°44-IV-B-PP-07 (Pozo 50) ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE. De igual manera, deberá solicitar la prórroga de los instrumentos concedidos para la operación de los pozos N° 44-IV-D-PP-51 (Pozo 51) y N°52-II-A-PP-16 (Pozo 40), que actualmente se encuentran vencidos. So pena de iniciar procedimiento sancionatorio ambiental, de conformidad con la ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa AGUAS DE LA SABANA S.A E.S. P, identificada con el Nit No. 823.004.006-8, a través de su representante legal es responsable civilmente ante la nación y/o terceros, por la contaminación de los recursos naturales renovables y/o daños que se puedan ocasionar al ambiente por sus actividades, teniendo en cuenta lo establecido en el plan piloto de que trata el artículo tercero de la presente providencia.

ARTICULO SEXTO: La empresa AGUAS DE LA SABANA S.A E.S. P, identificada con el Nit No. 823.004.006-8, quedará sujeta al cumplimiento de la Resolución 1774 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás, instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la corporación.







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

autónoma regional de sucre – CARSUCRE, dictan otras disposiciones y deroga la Resolución No. 0337 del 25 de abril de 2016" expedida por CARSUCRE.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las medidas y obligaciones que contiene la presente providencia se verificarán mediante visitas de seguimiento, a realizarse una (01) anual por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, reservándose la corporación de considerarlo pertinente y necesario, realizarlas en cualquier número, tiempo y sin previo aviso; asimismo, CARSUCRE se reserva el derecho de realizar cualquier otra exigencia que se requiera.

ARTÍCULO OCTAVO: Ejecutoriada la presente decisión, COMUNÍQUESE el contenido de los artículos primero, segundo y séptimo del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa Y Financiera de CARSUCRE, con el fin de que surta las liquidaciones por concepto de seguimiento correspondientes.

ARTÍCULO NOVENO: El no pago del valor por concepto de evaluación y/o seguimiento conlleva a la revocatoria y/o suspensión del presente permiso ambiental, o el cierre de actividades según corresponda, de conformidad al artículo décimo octavo de la Resolución No. 1774 del 26 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO DECIMO: Una vez ejecutoriada la presente actuación administrativa, REMÍTASE el presente expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, para que realicen una visita de seguimiento antes de iniciar la implementación del plan piloto, al campo de pozos con el objetivo de verificar el estado de cada uno de ellos. En el evento que se encuentre alguna anomalía será reportada a la empresa prestadora para su corrección inmediata.

PARÁGRAFO: La Subdirección de Gestión Ambiental deberá tener en cuenta los reportes de volúmenes de explotación trimestrales que realiza la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P, y el cambio en el régimen de bombeo, para efectos de las liquidaciones y cobro de la Tasa Por Uso del Agua – TUA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, anéxese copia de la misma a los siguientes Expedientes N°006 de 2001, N°465 de 2004, N°419 de 2003, N°129 de 2007, N°652 de 2006, N°399 B de 2003, N°399 A de 2003, N°123 de 2007, N°125 de 2007, N°126 de 2007, N°418 Bis de 2003, N°551 de 2005, N°121 de 2007, N°122 de 2007, N°469 Bis de 2004, N°433 de 2004, N°492 de 2004, N°662 de 2006, N°661 de 2006, N°473 de 2017, N°857 de 2008, N°146 de 2018 y N°1666 de 2012.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente resolución remítase copia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Página 50 de 51







1066

RESOLUCIÓN No.

2 9 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA"

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Hace parte integral de la presente providencia el Concepto Técnico N°0416 de 29 de diciembre de 2023, rendido por la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: NOTIFÍQUESE de la presente decisión a la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A E.S. P, identificada con el Nit No. 823.004.006-8, a través de su representante legal FABIO ARAQUE DE ÁVILA y/o quien hiciera sus veces, en la Car Km 1 Occ vía Corozal, en el Municipio de Sincelejo, y/o al correo electrónico informacionsabana@veolia.com, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de conformidad al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA Director General CARSUCRE

Proyectó Gabriela Montes Ortega Judicante
Proyectó Shadia Mazur García Judicante
Revisó Mariana C. Támara Galván Profesional Especializado
V.Bo. Laura Benavides González Secretaria General - CARSUCRE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.